RESOLUCIÓN N° . 0505NEUQUÉN, 02 OCT 2025

VISTO:

El Expediente OE Nº 5952-M-2025 y la Resolución Nº 0437/2025, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución del Secretario de Infraestructura y Planeamiento Urbano Nº 0437 de fecha 26 de agosto de 2025 se autorizó el llamado a Contratación Directa OE N° 62/2025 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones para la contratación de la obra: "REPARACIÓN DE VÍA PÚBLICA POR CONTINGENCIA CLIMÁTICA AÑO 2025 - SECTOR I" con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 CENTAVOS (\$122.818.400,00) y un plazo de ejecución de contrato de SESENTA (60) días corridos;

Que la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, solicitó la cotización de la obra a las empresas MAPIVIAL EQUIPOS S.R.L., ICR S.A. y ARCO S.R.L;

Que, a continuación, se adjuntan los presupuestos de las empresas antes mencionadas, siendo la mejor oferta la de la empresa ICR S.A., por lo tanto, se le solicitó documentación a la misma cumpliendo con lo establecido en el artículo 5°) del Pliego de Bases y Condiciones;

Que la Dirección de Cómputo y Presupuesto verificó las ofertas originales presentadas y concluyó que la empresa ICR S.A., no presenta errores matemáticos ni desvíos en el cálculo y que la misma resulta 0,27% superior respecto al presupuesto oficial;

Que, por lo antes expuesto, la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, dependiente de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, considera pertinente la adjudicación de la obra;

Que, mediante informe N° 201/2025 la Dirección General de Auditoría Interna dependiente de la Contaduría Municipal, formuló algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y realizándose a continuación las aclaraciones correspondientes;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 537/2025, informó que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras Ejercicio 2025, aprobado por Ordenanza N° 14858 y Decreto N° 1248/2024, en la imputación presupuestaria 2.Cl-1.4.1-6.13.851, y que a la misma se le otorgará crédito presupuestario suficiente mediante Adecuación Presupuestaria;

Que la Dirección General de Presupuesto, con la conformidad del Subsecretario de Hacienda, ratificó mediante Pase N° 2382/2025, la imputación presupuestaria informada precedentemente, e indicó que se procedió a verificar la carga de la Reserva N°155398 y que la misma será financiada con los recursos denominados "FINANC. RENTAS GENERALES";

Cila. VIV ANA FEM HAROUR Subsect tario de Gostian do Contrataci no de Obres Públicas MUNCIP LIDAD DE NEUQUEN

0505-25

Que obra Dictamen N° 523/25 de la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Subsecretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano en virtud del cual se considera que no existen óbices desde el punto de vista técnico jurídico para proceder con la adjudicación;

Que a través del Decreto Nº 0594/05, el Señor Intendente Municipal de la ciudad de Neuquén establece, dentro de las facultades de ésta Subsecretaria, la aprobación de las Contrataciones Directas de Obras Públicas Municipales;

Que el artículo 9°) de la Ordenanza N° 14858, faculta a los Secretarios a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción;

Por ello:

EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE:

	DÉBLTOS	
	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y	
Servicio Administrativo:	MANTENIMIENTO	
Curso de Acción:	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
Proyecto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL	
Partida Principal	Obra Pública	
	Rentas	
Obra	ESTUDIOS Y PROYECTOS Generales	25,000
	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN	
Total Proyecto	PLUVIAL	25,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y	25,000
	MANTENIMIENTO	25,000
		i \$25,000
	TOTAL DÉBITOS	\$25,000
	TOTAL DÉBITOS	\$25,000
		\$25,000
Servicio	TOTAL DÉBITOS CRÉDITOS SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y	\$25,000
Servido Administrativo:	CRÉDITOS .	\$25,000
	CRÉDITOS SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y	\$25,000
Administrativo:	CRÉDITOS SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO	\$25,000
Administrativo: Curso de Acción:	CRÉDITOS SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	\$25,000
Administrativo: Curso de Acción: Proyecto:	CRÉDITOS SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	\$25,000
Administrativo: Curso de Acción: Proyecto:	CRÉDITOS SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO) Obra Pública	
Administrativo: Curso de Acción: Proyecto: Partida Principal	CRÉDITOS SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO) Obra Pública Rentas	
Administrativo: Curso de Acción: Proyecto: Partida Principal Obra Total Proyecto	CRÉDITOS SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO) Obra Pública Rentas Enriplado de calles varias Generales CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO) SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y	-
Administrativo: Curso de Acción: Proyecto: Partida Principal Obra	CRÉDITOS SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO) Obra Pública Rentas Enriplado de calles varias CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)	25,000

Cra. VIVIANA DEN HARTOS Subsecrety la do Gostlán de Contratocraes de Obras Públicas MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0505-25

ARTÍCULO 4°): NOTIFÍQUESE de la presente a la empresa ICR S.A. que resulta ----- adjudicataria de la obra conforme surge de lo dispuesto en el Artículo 2°) de la presente disposición, mediante Mesa de Entrada y Salida de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano.

ARTÍCULO 5°): AUTORÍZASE a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar el gasto que surja del presente, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

<u>ARTÍCULO 7°)</u>: **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente Archívese.

ES COPIA

FDO) NICOLA

Cra. VIMANA DEN HARTOG Subsedretaria de Gestián de Contrataciones de Obras Públicas MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN